



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
738243
373283
FECHA: 23 JUL 2020 HORA:
FIRMA:..... FOLIOS:.....

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINTRACIÓN Y FINANZAS N° 033 -2020-GAF-MPCH

Chiclayo, 22 de julio de 2020

EL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

VISTOS:

El Informe N° 095-2020-MPCH/GRR.HH de fecha 13 de Julio de 2020, respecto a la solicitud de autorización para otorgamiento de encargo interno;

La Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001064 de fecha 15 de julio de 2020, por la suma de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles);

El Informe N° 388-2020-SGCyC de fecha 16 de julio de 2020, donde se solicita la emisión del acto administrativo que autorice el Encargo Interno de acuerdo a la normatividad vigente; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 194° y 195°, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 06-2016-MPCH “Normas para el Otorgamiento, Utilización, y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Generales en la Municipalidad Distrital de Chiclayo”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 871-2016-MPCH/A de fecha 19 de julio del 2016, en el acápite 5.1 señala: “El otorgamiento de dinero bajo la modalidad de Encargos Generales es excepcional, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios”;

Que, mediante Informe N° 095-2020-MPCH/GRR.HH de fecha 13 de julio de 2020, emitido por la Gerente de Recursos Humanos, solicita la autorización para otorgamiento de encargo interno, que se requiere para la compra de Equipos de Protección Personal-EPP, los mismos que serán entregados a los biólogos y enfermeras del equipo de epidemiología del Hospital “Almanzor Aguinaga Asenjo”, para la toma de dichas pruebas;



23/07/2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, mediante proveído de fecha 14 de julio de 2020, emitido por el Gerente Municipal autoriza los trámites respectivos para la continuación del otorgamiento del encargo interno;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N° 0000001064 de fecha 15 de julio de 2020 por la suma de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles), emitido por el Econ. José Luis Perleche Ramos-Sub. Gerente de Presupuesto, se otorga la certificación aprobada;

Que, la Directiva N° 06-2016-MPCH "Normas para el Otorgamiento, Utilización, y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Generales en la Municipalidad Distrital de Chiclayo", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 871-2016-MPCH/A de fecha 19 de julio del 2016, en el acápite 6.2.2 señala: "De estar conforme y contar con la disponibilidad financiera, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza el otorgamiento del Encargo, indicando los conceptos del gasto, sus montos máximos, periodo de duración del encargo y la persona responsable de su manejo y rendición, para luego remitirlo a la Sub. Gerencia de Contabilidad y Costos";

Que, desde su solicitud, trámite, autorización, otorgamiento, utilización, rendición, registro y control serán aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N° 06-2016-MPCH "Normas para el Otorgamiento, Utilización, y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Generales en la Municipalidad Distrital de Chiclayo", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 871-2016-MPCH/A de fecha 19 de julio del 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2020-MPCH-A de fecha 30 de junio de 2020; se designa como Gerente de Administración y Finanzas al Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, y estando a las consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones conferidas por el último párrafo del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Forma Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la habilitación de los fondos por la modalidad de encargo interno por la suma S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles) a nombre de **ERIKA GINANGELLY ARAUJO GONZALES**, Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR a la responsable asumir el manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes establecidos en la Ley Marco de Comprobante de Pago-Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobante de Pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo con RUC N° 20141784901, debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia de encargo.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR de ser necesario a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (www.munichiclayo.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las áreas y órganos administrativos involucrados, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Gerencia de Recursos Humanos
Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística
Sub. Gerencia de Contabilidad y Costos
Sub. Gerencia de Tesorería y Finanzas
Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO


Econ. Jaime Enrique Valdivia Cienfuegos Msc.
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS